



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

CARGO

000195

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127 -2009- MDY

Yura, 13 de abril de 2009

### VISTOS:

El Informe N° 114-2009/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL con número de registro 1334 emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, el Informe NRO 073-2009-PLANIFICACION -PPTO-MDY emitido por el jefe del Área de Planificación y Presupuesto y el Informe NRO. 027-2009-MDY/ALE, emitido por el Asesor Legal, referente a la aprobación de ampliación de presupuesto y plazo de ejecución de la obra "Construcción de Graderías y Toldo Solar I.E. San Bernardo"; y,

### CONSIDERANDOS:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la Municipalidad viene ejecutando bajo la modalidad de Administración Directa la Obra "Construcción de Graderías y Toldo Solar I.E. San Bernardo", con un presupuesto aprobado de S/. 61,834.56 (Sesenta y un mil ochocientos treinta y cuatro con 56/100 nuevos soles), según Resolución de Alcaldía N° 340-2008-MDY de fecha 17 de octubre de 2009;

Que, mediante Carta N° 001-2009/DJP/RO-MDY de fecha 10 de marzo de 2009, el Residente de la Obra Ing. Daniel Jiménez Pinto, presenta el expediente técnico de adicional de Obra N° 01, debido a que el proyecto original no se ha considerado soporte en la parte posterior para las graderías por lo que se propone la construcción de un muro de contención de concreto ciclópeo y la construcción de una grada a todo lo largo de la primera gradería existente y proyectada. Asimismo solicita una ampliación de plazo de 10 días calendarios para su ejecución;

Que, mediante Carta N° 006-2009/RAM-MDY-SUP. DE OBRA de fecha 10 de marzo de 2009, el supervisor de Obra Ing. Ruth Anculle Marroquín informa que es necesario realizar el adicional por el monto de S/ 12,167.02 nuevos soles y la Ampliación de Plazo por 12 días calendarios, fijando como nueva fecha de término de obra el 25 de marzo del 2009;

Que, la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural según Informe N° 0114- 2009/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL de fecha 10 de marzo de 2009, da la conformidad de la documentación presentada, por lo que solicita que se proceda a emitir la respectiva resolución de alcaldía aprobando la Obra Adicional N° 01 por el importe de S/ 12,167.02 y la Ampliación de Plazo de ejecución de obra N° 01, por un período de 12 días calendarios, fijándose como nueva fecha de termino de obra el 25 de marzo del 2009;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Que, según el Informe N° 073-2009-PLANIFICACION –PPTO-MDY de fecha 19 de marzo de 2009 informa que la obra en mención, cuenta con un presupuesto de S/ 61,835.00 nuevos soles, asimismo el monto adicional de la obra supera el 15% de lo establecido en el Art. 208 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones, por lo que coordinando con la Contraloría y Asesoría legal, estos señalan que el adicional es procedente al tratarse de una obra bajo la modalidad de Administración Directa, por lo que sugiere que este adicional se considere con el Rubro de Financiamiento 18 canon, Sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones;

Por las consideraciones antes expuestas, el informe NRO 027-2009-facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Formalizar la Obra Adicional N° 01 por el importe de S/ 12,167.02 (Doce mil ciento sesenta y siete con 02/100 nuevos soles) y la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 01 por 12 días calendarios en la ejecución de la Obra "Construcción de Graderías y Toldo Solar I.E. San Bernardo", por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano y la Unidad de Administración Financiera y de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

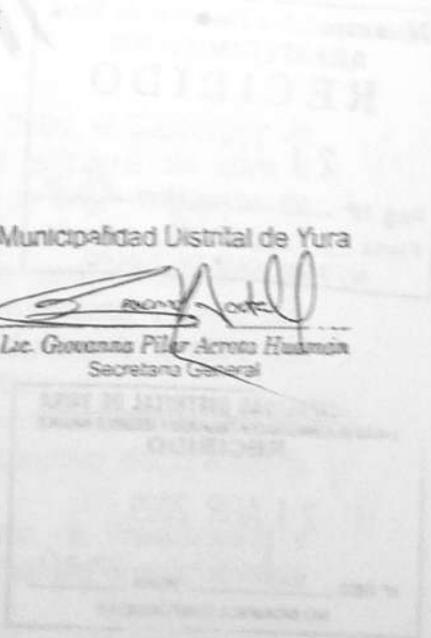
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*[Signature]*  
León Sergio Orozco Yucra  
Alcalde



Municipalidad Distrital de Yura  
*[Signature]*  
Lic. Giovanna Pilar Acosta Huamán  
Secretaria General



- Archivo
- cc. Gerencia Municipal
- cc. División de Desarrollo Urbano
- cc. Planificación y PPTO
- cc. Logística
- cc. Tesorería
- cc. U.A.F. y R.H.